

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "COMUNICACIONES Y TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO", CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2017

En la Ciudad de Toledo, siendo las nueve horas, del día veintisiete de junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. SANTIAGO LÓPEZ JIMÉNEZ, Director del Área Jurídica; D. MATÍAS CARRILLO PULIDO, Jefe del Servicio de Contabilidad y Control Interno; D^a PILAR ORTEGA DULCE, Directora del Área de Asuntos Generales y Empleo, y como secretario D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMÁN SÁNCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito a este servicio.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el servicio de «Comunicaciones y de telefonía fija y móvil de la Excm. Diputación Provincial de Toledo», con un presupuesto neto de 909.738,84 euros, importe del IVA 191.045,16 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 1.100.784,00 euros, siendo en valor estimado del contrato 1.482.693,22 euros. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas (PPT) Particulares, aprobados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2017.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres "A" de documentación acreditativa de la capacidad para contratar, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, que en este caso concreto y en aplicación de lo dispuesto en el art. 146.4 del mismo texto, se requiere únicamente una DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al modelo que figura como anexo II al PCAP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Director de Área Servicio de contratación y Patrimonio:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	COMUTELIA COMUNICACIONES, S. L.
2	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.
3	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.
4	UTE: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U

En dichos sobres, no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de "Referencias técnicas". Asisten al acto: D. Javier Vega Francés, en representación de la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.; D. David Lorenzo Villarreal, en representación de TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. y D. Eduardo Martín Soldevilla, en representación de ORANGE ESPAGNE, S.A.U., a quienes se informa en primer lugar, del resultado del examen y calificación de la documentación administrativa general presentada,

invitándoles a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o soliciten cuantas aclaraciones estimen oportunas.

A continuación se procede por el orden de su presentación, a la apertura de los sobres B (de referencias técnicas), en los que se constata que todos ellos contienen, únicamente desde el punto de vista formal, los documentos que se exigen en el apartado K) del cuadro de características del PCAP, sin que suponga pronunciamiento definitivo sobre el contenido de dicha documentación, que deberá valorarse mediante el correspondiente informe técnico.

Finalmente, la Mesa acuerda pasar los referidos sobres a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las nueve horas y diez minutos y del día expresado en el encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo extendida la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.